



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 101-2021-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 29 de setiembre de 2021

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 002-2021-G.SPP/NC, de fecha 17 de setiembre de 2021; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18-2021, de 28 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 20 del artículo 9° de la precitada norma, establece que son atribuciones del concejo aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el presidente de la república, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, declaró en Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del COVID-19; emergencia que ha sido ampliada.

Que, la Empresa PANDA PARTY, a través del Oficio N° 002-2021-G.SPP/NC, de fecha 17 de setiembre de 2021, comunica a la municipalidad su voluntad de donar a la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca 20400 unidades de mascarillas KN95, que servirá para la evitar el contagio del COVID-19.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo del artículo 41 del mismo cuerpo normativo;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER a la Empresa PANDA PARTY, por la donación de 20 400 unidades de mascarillas KN95, las mismas que serán utilizadas a fin de evitar el contagio del COVID-19, en nuestro distrito.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe